



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 09 de marzo de 2012

EXP-EXA N° 8.076/2012.-

RESD-EXA N° 050/2012.-

VISTO: la nota del Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor Alfredo Flores, por la cual, solicita la continuidad de funciones de la Sra. Dolores del Valle Delgado como personal no permanente, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Docencia de esta Facultad hasta la cobertura del cargo por medio del concurso.

Que la Sra. Dolores del Valle Delgado se desempeñó en el cargo de Directora de Docencia de esta Facultad y accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1° de enero de 2.012, aceptando su renuncia mediante RESD-EXA N° 700/2011.

Que este caso está contemplado en la Resolución del Consejo Superior N° 494/11 que indica en su Artículo 5°: "El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Dolores del Valle DELGADO, D.N.I. N° 5.314.154, en carácter de Personal No Permanente, para desempeñarse como Directora de Docencia A/C, con Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, a partir del 12 de marzo de 2.012, por el término no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en el marco de lo establecido por la Res.C.S. N 494/11.

ARTICULO 2°.- Establecer las misiones y funciones que la Sra. Dolores del Valle DELGADO deberá cumplir:

MISIONES:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y las del personal bajo su dependencia.
- Colaborar en el asesoramiento a las Autoridades de la Facultad y de la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..11-2-

RESD-EXA N° 050/2012.-

FUNCIONES:

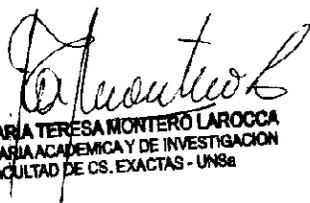
- Brindar apoyo a los niveles de jerarquía superior.
- Organizar las tareas a nivel de Dirección.
- Intervenir en el aspecto administrativo de la instrumentación de Concursos Regulares y llamados a Inscripción de Interesados y Régimen de Permanencia Docente.
- Instrumentar los llamados para cubrir cargos de Graduados y alumnos Adscriptos como así también de los alumnos Auxiliares de 2da. Categoría.
- Realizar los llamados a inscripción de Interesados para cubrir Pasantías y Becas.
- Elaborar todas las Resoluciones que como consecuencia del trámite surjan.
- Brindar apoyo administrativo en todo lo relacionado a la Actividad Docente y de toda la documentación, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que sean de aplicación en la Facultad en lo que hace a la Actividad Académica.
- Realizar la difusión y promoción de todos los llamados a inscripción de interesados instrumentados por la Facultad, a través de Prensa y de cualquier otro sistema.
- Organizar las tareas y ejercer el control directo del personal a su cargo.
- Colaborar en forma directa con la autoridad superior (Decano) en la puesta en marcha, difusión y desarrollo de Eventos Académicos de la Facultad.
- Colaborar en la organización y planificación de la Dirección de Docencia acorde con las nuevas funciones.
- Colaborar con cualquier otra tarea que se le encomiende.

ARTICULO 3°.- Imputar la designación realizada por el Artículo 1° al cargo que la Sra. Dolores del Valle Delgado dejó vacante al momento de su renuncia.

ARTICULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Sra. Delgado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a: Sra. Dolores del Valle Delgado, Dirección General Administrativo Económico, Departamentos Docentes, Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF
CN
SMV


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa